

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.972

Lunes 14 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2556522

EXTRACTO

ALVARO GONZALEZ SALINAS, abogado, Notario Público 42° Notaría Santiago, Apoquindo 3001 piso 2, certifica: Con fecha 30 de Septiembre de 2024, ante mí, se ha otorgado escritura pública de constitución de sociedad por acciones con Nombre Gastronomía Social SpA. nombre de fantasía "GSA SpA", concurriendo a constituirla, como único accionista "Fundación Gastronomía Social", Objeto: La realización por cuenta propia o por medio de terceros de: La administración central, prestación de servicios, gestión, consultoría y/o asesorías, de servicios gastronómicos, banquetera, catering, cafetería, compra, venta y/o producción de alimentos, así como su importación o exportación, almacenaje y comercialización; Servicios en gestión y formación de personal, corretaje, representación y colocación de trabajadores y gestión de empleos en los rubros de administración y finanzas, contabilidad, gastronomía, hotelería, hospedaje y turismo; Prestación de servicios, gestión, consultoría y/o asesorías en el desarrollo, comercialización y difusión en comunicaciones, marketing, gestión y creación de marcas, tecnología, servicios digitales y programación entre otros relacionados; La representación de personas naturales o jurídicas, instituciones, empresas, corporaciones o fundaciones, sean ellas civiles, comerciales o industriales, públicas o privadas, chilenas o extranjeras, incluyendo la representación, franquicias o agencia de ellas; Realizar inversiones Realizar inversiones en toda clase de bienes, empresas, documentos financieros y bancarios; Invertir, comprar, vender, adquirir o enajenar a cualquier título, toda clase de bienes, sean muebles o inmuebles, corporales o incorporales, documentos financieros o bancarios, arrendar, subarrendar, a cualquier otro título, comprar o adquirir todo o parte, acciones, opciones, derechos y de cualquier otra forma en otras sociedades, o sus activos. capital \$3.000.000, dividido en 3.000 acciones, ordinarias, nominativas, de una sola serie y sin valor nominal, de igual valor cada una, totalmente suscrito y que se pagará dentro del plazo de 5 años. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 03 de Octubre de 2024.

CVE 2556522

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl